

18/06/2015

Ovalle: En juicio abreviado imputada de inyectar cloruro de potasio a paciente reconoció responsabilidad.

Para el día de hoy estaba prevista la audiencia de preparación de juicio oral por el cuasidelito de homicidio de un paciente del hospital de Ovalle, ocurrido el 26 de Octubre, sin embargo, la imputada aceptó su responsabilidad y fue condenada en juicio abreviado.

La Fiscalía había acusado que el día 26 de octubre del año 2013, a las 20:00 horas aproximadamente, en el interior del Hospital de Ovalle, específicamente en el servicio de medicina, la acusada, de iniciales P.H.A., en su calidad de técnico paramédico, encontrándose al cuidado de pacientes, atendió a la víctima quien estaba hospitalizado por causa de un accidente vascular.



Fue así como tomó desde la gaveta con medicamentos de un paciente fallecido 3 ampollas contenedoras de potasio, contraviniendo los protocolos de atención de pacientes existentes en el recinto hospitalario.

Luego suministró equivocadamente a la víctima una carga de las ampollas de cloruro de potasio, mediante una inyección vía endovenosa, siendo que la indicación médica refería a una inyección de cloruro de sodio.

Fue así como provocó un infarto al miocardio que ocasionó la muerte a la víctima, incumpliendo la imputada el deber médico de protección del paciente por su desempeño negligente en la administración del medicamento a la víctima.

El fiscal de Ovalle, Rodrigo Gómez, dijo que “la acusada aceptó los hechos de la investigación y fue debidamente condenada por inyectar cloruro de potasio. La prueba que tenía la Fiscalía era bastante contundente. Teníamos declaración de todas las personas que participaron en el hecho, las pericias respectivas y anteriormente incluso debimos exhumar a la víctima, por lo que la prueba era suficiente”, dijo.

De hecho, la familia de la víctima fue contactada por el propio fiscal para informarle de la situación, quien no manifestó reparos ante el juicio, en un caso que ya desea dejar atrás. “Por eso, el trabajo era nuestro en la parte penal y la imputada no tenía antecedentes anteriores, razón por la cual se le dio la remisión condicional de la pena por parte del juzgado”, agregó el persecutor.